

cion al capitulo correspondiente
La Ciudad acordó: Se pague de los fondos de Propios
de la Villa e hijos de D. Juan Antonio Pajo, la
pension correspondiente al mes de Octubre de este
año, expidiéndose al efecto el oportuno libramien-
to con aplicacion al capitulo & cargas.

Sevió la cuenta de gastos menores de la banda &
tambores del Batallon Militia Nacional en
el mes de Octubre de este año, y la Ciudad acordó:
Se pague de los fondos de Propios los diez y seis
reales veinte y cuatro mrs. que importa dicha
cuenta, expidiéndose al efecto el oportuno libra-
miento con aplicacion al Capitulo correspondiente.

Sevió una comunicacion del Administrador de Correos
de esta Ciudad, reclamando el importe de la corres-
pondencia oficial en el mes de Octubre de este
año, y la Ciudad acordó: Se paguen de los fondos
de Propios los treinta y tres reales treinta mrs.
que aparecen a dicha comunicacion, expidien-
dose al efecto el oportuno libramiento, con
aplicacion al capitulo correspondiente.

Sevió la nomina, correspondiente al mes de Octu-
bre próximo, de los haberes de los auxiliares en la
Oficina de Estadística, ocupados en la

